	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
FECHA: 16/07/2026		**HORA:** 10:00
CONTRATO No.	069-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026	
CONTRATISTA	LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/06/2026	
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CALDERAS Y MARMITAS UBICADAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GRUSE-15 Y LA ESIMA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En las instalaciones del Grupo de Seguridad y la ESIMA del Comando Aéreo de Combate No. 1, ubicado en Puerto Salgar, Cundinamarca, previa aprobación de los estudios de seguridad para el contratista y su personal por parte del GRUIA para autorizar el ingreso a la Unidad Militar Aérea, o en las instalaciones del contratista cuando sea necesario.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2026.	
VALOR DEL CONTRATO	Trece Millones novecientos veintitrés mil pesos ($13.923.000,00)	
FORMA DE PAGO	La entidad pagará el VALOR TOTAL adjudicado, en un único pago con cargo al PAC del mes de octubre 2026, o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción, previa entrega de los servicios y cumplimiento de todos los trámites y documentos administrativos establecidos para tal fin. NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: 1. Factura Electrónica por valor de cada corte. 2. Planilla de los Pagos Parafiscales. 3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. 4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. 5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II. 6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual. NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.	

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.
NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y
Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán
registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ,
como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-003 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-003	FAC COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.
NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y
Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

	NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez recibido el servicio a satisfacción por parte del Comando Aéreo de Combate No. 1 se podrá pagar previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.
SUPERVISOR PRINCIPAL	TE PEREZ VASQUEZ LUIS ENRIQUE
INTERVENTOR	NO APLICA
GARANTÍA CONTRACTUAL	*Póliza de Seguros No: CMZ-1000020778 Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 4.176.900 COP 31/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Cumplimiento - Pago de salarios 696.150 COP 31/08/2029 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Cumplimiento - Calidad del servicio 6.961.500 COP 28/02/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*Póliza de Seguros No: CMZ-100005965 DESDE 16/06/2026 HASTA 31/08/2026 Valor total: $ 350.181.000

En Puerto Salgar, a los dieciseis (16) días del mes de julio de 2026, se reunieron LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN, en su calidad de **CONTRATISTA**, y TE. Pérez Vásquez Luis Enrique, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	x	
Aprobación de la garantía única	x	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	x	
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	x	
Diligencie aquí requisitos específicos que establezca el contrato o convenio para su ejecución (si aplica)		

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
EDUARDO SOTO CASTRO	**Técnico Electromecánico**	**N/A**
MURICIO VELEZ LOPEZ	**Operario Electrónico**	**N/A**
JOSE EDUARDO MAHECHA MARIN	**Ayudante practico**	**N/A**
OBSERVACIONES		
N/A		

En constancia, firman quienes intervinieron:

LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN
CONTRATISTA

TE PEREZ VASQUEZ LUIS ENRIQUE
SUPERVISOR